

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

## DE ACTUALIDAD

### Las sesiones de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

El día 12 del presente, según previamente se habían anunciado, empezaron en el Salón de fiestas del Metropolitano, la Asamblea extraordinaria de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

El señor Prieto pone a disposición de la Directiva los cargos de la Permanente, rogando sea aceptada la dimisión y que se procediese a votar o elegir la nueva permanente.

La Directiva opta por que este asunto quede para la última parte de la Asamblea, y seguidamente se nombra la mesa de discusión.

Se pone a discusión el caso de la Asociación de Huesca, que se apartó de la Nacional erigiéndose en Sindicato libre. Después de discutir el asunto, se acordó lamentar dicha actitud y ver la manera de que aquellos compañeros que deseen pertenecer a la Nacional vuelvan a ingresar en la misma, especialmente los que pertenecen a la Sección de Socorros, que mandaron una representación para expresar su deseo de continuar perteneciendo a la Asociación Nacional, y se aceptó la propuesta de que los 49 socorristas organicen la nueva Asociación Provincial. Mientras tanto se considerarán agregados a la de Zaragoza.

Se elige la Mesa para dirigir las discusiones sobre las gestiones de la Permanente, quedando constituida por los señores Díez, de Soria; Millán, de Málaga; Orcajo, de Burgos y Coll, de Barcelona. Después de varias intervenciones, el señor Prieto contesta cumplidamente, y por unanimidad se concede un voto de gracias a la Permanente por sus gestiones.

Después se pone a discusión la conducta del ministro en relación con los asuntos de los Maestros, conviniendo en que hubo grandes desconsideraciones y de que procedía hacer público el desagrado de los Maestros por la actuación del señor Villalobos. Con respecto a ésto el Delegado de Levante lee un telegrama dirigido por aquél a la Asociación de Lórica que dice así:

«Acuso recibo telegrama, prome-

tiendo calmar aspiración del Magisterio y encareciendo la conveniencia de que no haga ningún caso a los explotadores de la clase.»

Se acordó redactar la siguiente nota:

«La Asociación Nacional del Magisterio Primario, en cuyas filas militan más de veinte mil maestros, que en todo momento dió pruebas de medida respetuosa ante las desconsideraciones de que es objeto, que prestó siempre toda clase de asistencias y colaboraciones a los Poderes Públicos, se ve impelida en los actuales momentos, y bien a pesar suyo, a protestar públicamente de la actuación desacertada y perjudicial del Ministerio de Instrucción Pública, que se traduce en una oposición tenaz y sistemática a toda indicación hecha por los organismos societarios.

Estos hechos lamentables, que se iniciaron en épocas anteriores, culminan con la elevación al Ministerio de Instrucción pública del Excmo. señor don Filiberto Villalobos; y primeramente con la reorganización de plantillas, después en la resolución

del turno de consortes, más tarde en restringir derechos a muchos compañeros, luego consolidando los regímenes de excepción en la provisión de Escuelas, y por último anunciando la «sorpresa bomba» para colocar a los cursillistas del 33, ponen de manifiesto constatemente su desprecio a la colectividad en sus organismos societarios, ya que, ni una sola vez, aun existiendo unanimidad en las peticiones, ha llevado a la «Gaceta» las justas aspiraciones del Magisterio.

Esta desconsideración, en pugna con los postulados de una verdadera democracia, hace germinar en el espíritu ecuaníme de los educadores, inquietudes, zozobras y conatos de rebeldía de fatales resultados para la enseñanza y de irreparables males para el futuro.

Por todas estas consideraciones, al iniciar sus deliberaciones la Asamblea extraordinaria de la Asociación Nacional, decide protestar unánime y públicamente de tan graves males, dando la voz de alarma y demandando una rectificación del Ministerio, que nos lleve a sincera compenetración con las autoridades del ramo, por ser la única manera de servir con eficacia la función salvadora que nos está encomendada».

Dionisio Prieto, Presidente; Antonio Mampaso, Tesorero; Ricardo Campillo, Secretario.

Siguen las firmas de todas las representaciones que asistieron a esta Asamblea.

Respecto a la táctica a seguir para futuras actuaciones, el Vocal por Valencia, señor Martínez, propone que la Asociación busque a un abogado de grandes prestigios a fin de que, cuando el Ministro o alguna otra Autoridad manifiestamente vulnere los derechos del Magisterio o cometa ilegalidades, se encargue de que-rellarse y llevar el asunto a los Tribunales de Justicia.

Otros asambleístas se pronunciaron por la necesidad de una activa propaganda de Prensa, asistencia moral y material a los Maestros que sean perseguidos por cuestiones societarias. Otros pugnan por una actuación seria, enérgica y decisiva, sin salir de los términos en que debe desarrollarse la labor del Magisterio. Siendo unánime el criterio de que sea apolítica para conservar aquella independencia que exige toda actuación profesional.

La proposición más atrevida a que antes hemos hecho referencia, la del señor Martínez, fué subrayada con muestras de aprobación por la Asamblea, pues llevada a la práctica con dignidad y altezas de miras, sería un freno que contendría las demasías espirituales de nuestras Autoridades en algunos casos, y que haciéndoles reflexionar antes de la acción, evitaría ésta y, por consiguiente, el dolor de una actuación legislativa equivocada.

Como resumen acerca de lo mucho que se habló sobre este asunto, se acuerda: hacer una labor poderosa de propaganda, el aumento de medios económicos para crear un fondo de reserva para atender a aquella propaganda, y actuar cerca de los Poderes públicos según lo exijan las circunstancias.

Se da lectura a una carta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, en la que se propone la formación de un nuevo Frente Unico, acordándose que la nacional no tiene inconveniente alguno en trabajar ocasionalmente con los Trabajadores de la Enseñanza y cualquiera otra entidad societaria en aquellos puntos que coincidan, pero sin la constitución de ningún Frente Unico.

También se trató extensamente de la cuestión de las clases de adultos, defendiendo unos que la gratificación mínima por este servicio fuese de quinientas pesetas; otros de mil, hubo quien abogó por que fuese la cuarta parte del sueldo, quien expuso su opinión de que se suprimiesen las clases de adultos y el crédito de seis

## FUNESTA CONTROVERSIA

*Impónese al adulto penitencia al rígido tenor de su delito; más no así al niño en el aula si alza el grito el papá, del deber en la inconsciencia.*

*[Inteliz] ¡No ve a atletas de gran ciencia rechazar tan horrendo plebiscito con un tino constante y exquisito propendiente a eludir la consecuencia,*

*ni piensa en el acerbo sentimiento de quien castiga, ya que forma y fines tienden a ver al reo corregido...*

*en que citra su tino y su talento, así el error y el vilipendio ruines se opongan al efecto apetecido!*

Victoriano SANZ



millones de pesetas que figura en presupuesto se destinase a mejorar las distintas categorías del Escalafón; se hicieron también manifestaciones en el sentido de que si no se atendían las peticiones no se diesen las clases, arrojando la responsabilidad que esto pudiera traer; por último, y después de cerca de dos horas de discusión, se convino en solicitar que las horas de clase de los adultos se paguen como horas extraordinarias de trabajo, aplicando la misma escala que tienen los funcionarios de los Ministerios.

Al día siguiente se pone a discusión el asunto casa habitación, cuyo emolumento está seriamente amenazado de desaparecer. Un representante propone que se nos equipare a los demás funcionarios similares y que desaparezca este emolumento. Mientras no sea un hecho aquella equiparación, que el Estado se encargue de abonar dicho emolumento. Que en los pueblos de menos de 2.000 habitantes se provea siempre al maestro de casa-habitación y que cuando no se provea de ésta o no reúna condiciones, se autorice al maestro para residir fuera de la localidad en donde está enclavada la escuela.

Se acuerda prestar apoyo moral a los maestros consortes para que se les abone dos indemnizaciones por casa-habitación.

La Comisión nombrada para el asunto de Huérfanos presenta una moción en el sentido de que se eleve el socorro máximo a 3.000 pesetas, de que no se creen Colegios de huérfanos de tipo hospiciano, sino que se ayude a los huérfanos en el sentido de que esta asistencia se desarrolle en un ambiente familiar.

Las discusiones llegaron al punto máximo de ardor y discusión. Se llegó a los puntos de la aprobación del Reglamento y dentro de éstos, al asunto de incompatibilidades, manifestándose dos tendencias opuestas: una la de que se suprimiesen las incompatibilidades, pues el mantenimiento de las mismas supone una coacción a la libertad para que los electores puedan elegir a quien tengan por conveniente, y otras defendían la tesis contraria, que debían mantenerse las incompatibilidades; una y otra parte defendieron sus puntos de vista con gran violencia, llegando las discusiones a producirse con una violencia tal, que la Asamblea descendió a un terreno falto de serenidad. La presidencia intentó repetidas veces encauzar la discusión, y puesto el asunto a votación hubo empate y volvieron a producirse los incidentes. Molesta la Presidencia por la forma confusiva en que se desarrollaba la discusión, abandonó aquella, pero requiriendo el señor Prieto, volvió otra vez a ocupar su sitio; algunos vocales hablaron en tonos conciliatorios y por fin se nombró una Comisión que al día siguiente llevó una propuesta a la Asamblea que fué aceptada, en el sentido de que se mantuviesen las incompatibilidades, menos para aquellos que tuviesen algún cargo en la Directiva.

Entendemos que este asunto volverá a reproducirse en las sesiones próximas de la Nacional, y que al fin se suprimirán las incompatibilidades pues significan una limitación de libertad para los asociados, aparte de que el nuevo Reglamento tiene medios de despojar de sus funciones y derechos a aquellos asociados, tengan o no cargo representativo para apartarlos de la Directiva o de la Asociación cuando faltasen a sus obligaciones societarias.

El último día por la mañana se nombró para la Comisión Permanente a los señores Hernández, López Casero, Carnero, Revaque y Alonso Laguna.

La Comisión primera estará constituida por los señores Sancho, Fernández y Martínez.

La Comisión segunda por los señores Martínez, Lozano y Fredún.

La Asamblea ha servido para estrechar más los lazos de compañerismo y poner una mayor emoción en la defensa de los intereses de la clase.

La propuesta del aumento a 12 pesetas anuales con servicio de periódico, fué rechazada, pues hasta que los asociados no vean más conquistas conseguidas, no es quizás en sazón para llevar esta aspiración a la realidad.

## El nuevo plan de Estudios del Bachillerato

(Conclusión)

Cuando queden pendientes una o dos asignaturas para el año académico siguiente, no se dará la calificación del curso hasta que se obtenga la declaración de aptitud en estas asignaturas.

Art. 20. Las matrículas de honor se concederán por cursos completos entre los alumnos que hayan obtenido la calificación de sobresalientes, mediante ejercicios especiales juzgados por la Junta de profesores del curso correspondiente.

Art. 21. En los Institutos elementales los alumnos se examinarán por grupos de asignaturas de Ciencias y de Letras y ante un Tribunal constituido en la forma que determina el decreto de 26 de julio último; aunque el examen sea por grupos separados, la calificación se hará en igual forma y procedimiento que para los alumnos oficiales de los Institutos Nacionales.

Los alumnos presentarán en el acto del examen los ejercicios escritos y prácticos que hayan realizado durante el curso, y verificarán ante el Tribunal un ejercicio práctico. Durante este ejercicio será interrogado el alumno sobre materias contenidas en el cuestionario de la asignatura.

Art. 22. Los alumnos de enseñanza libre y colegiada se examinarán ante la Junta de Profesores, constituida en Tribunal, por grupos de asignaturas de Ciencias y de Letras, con arreglo al mismo cuestionario que para los alumnos de enseñanza oficial.

Serán sometidos a tres ejercicios: uno escrito, otro oral y otro práctico. En los cursos y asignaturas que se especifiquen oportunamente será suprimido el ejercicio escrito.

Los de enseñanza colegiada podrán solicitar que forme parte del Tribunal el profesor titular encargado de la asignatura en el colegio, con voz, pero sin voto.

Aunque el examen se verifique por grupos separados de asignaturas de Letras y de Ciencias, se les calificará siguiendo el mismo procedimiento que para los alumnos oficiales.

Art. 23. Los exámenes de conjunto de los alumnos oficiales a que se refiere el artículo 6.º, se verificarán durante los meses de mayo a junio, y los de los alumnos no oficiales durante los de junio o julio.

Art. 24. El plan de estudios y todas las disposiciones de este decreto serán obligatorias en toda su integridad para los alumnos que comiencen los estudios del Bachillerato en el curso académico de 1934-35, aunque tengan aprobado el examen de ingreso antes del 1 de octubre del año actual.

Art. 25. Los alumnos que hubieren aprobado alguna asignatura o la totalidad de los grupos del primero, segundo y tercer curso del Bachillerato del plan de 1932 a 1933 y de 1933 a 1934 podrán, si así lo solicitan, acogerse a las disposiciones de este decreto en toda su integridad.

Aunque esto a alumnos no se acogan a este decreto, es obligatorio el plan de estudios y el horario que se promulga.

Igualmente es obligatorio el examen de conjunto del tercer curso y el de reválida al finalizar el séptimo año del Bachillerato.

Art. 26. Se exceptúan de estas obligaciones los alumnos que, habiendo aprobado alguna asignatura del plan de 1932 y de 1933 a 1934, estén comprendidos en las disposiciones de excepción que se concedieron con anterioridad a la promulgación de este decreto, pudiendo en este caso, si así lo solicitan, seguir el plan de estudios que en armonía con aquella legislación les correspondía.

Art. 27. Quedan derogadas todas cuantas disposiciones se opongan al presente decreto.

## Información de Madrid

### Alumnos maestros matriculados en el curso preparatorio de la Facultad de Filosofía y Letras

Al tener noticias muchos maestros de las facilidades para poder cursar estudios en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía), han acudido a matricularse más de 700. Como todavía faltan más de quince días para cerrarse la matrícula, se calcula que van a pasar de mil los maestros que se van a matricular. Esto ha causado cierta sorpresa en el Ministerio y parece que se van a restringir los permisos.

### Relación de vacantes para los cursillistas de 1933

Han empezado a llegar al Ministerio, de las Secciones Administrativas, relaciones de escuelas vacantes que han de ser provistas entre los cursillistas de 1933.

A medida que se aproxima la fecha en que el Ministro prometió colocar a los mencionados cursillistas, se ve la imposibilidad de llevar a efecto tal propósito dentro de las fechas indicadas.

### Nombramientos definitivos

Por una orden que ha publicado la «Gaceta», se dispone, entre otras cosas: que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos a medida de que se vayan publicando en la «Gaceta de Madrid» las variaciones (estimaciones y desestimaciones) que afectan a la propuesta provisional.

Con fecha 11 de septiembre se consideran firmes la propuesta provisional publicada en la «Gaceta» del 11 de agosto, el 12 y el 16.

La propuesta que se publicó en la «Gaceta» del 14 de agosto, maestros de las provincias de Alava, Cádiz, Guadalajara y Palencia. Maestros y maestras de la provincia de Soria en la «Gaceta» del 12 de agosto.

Maestros y maestras de la provincia de Huesca y Teruel, en la «Gaceta» del 15 de agosto.

Maestros y maestras de las provincias de Albacete y Valladolid, «Gaceta» del 17 y maestros y maestras de la provincia de Lérida, «Gaceta» del 18.

Advertimos a nuestros lectores que la «Gaceta» viene publicando de una manera incompleta y confusa, la confirmación de nombramientos; es decir, que viene confirmando parcialmente las propuestas que salieron en una misma fecha en la «Gaceta».

### El Bachillerato y los estudios del Magisterio

Por algunos maestros que tienen el título con arreglo al plan de 1914, se ha solicitado del Ministro de Instrucción pública sea equiparado dicho título al de Bachiller para poder hacer estudios en la Universidad. Parece que el Ministro no se encuentra muy propicio a acceder a esta petición.

### A los señores Maestros...

#### «CASA PASTORA»

ofrece todos sus artículos *sin aumento de precio* pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilitado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

#### Casa Pastora

CANALEJAS, 60 SORIA  
Relojería - Óptica - Gramolas  
RADIO - Máquinas de escribir



Lista de cursillistas del 33

La «Gaceta» del 15 de septiembre empieza a publicar la lista definitiva de cursillistas del 33, insertando el primer millar de maestras, empezando en la cursillista doña María Cepido con 200 puntos y termina en doña María de la Gloria Vázquez, con 136'200 puntos.

Propuestas provisionales y definitivas

«Gaceta» 11 septiembre. — Continuación propuestas, grupo D, empieza en don Antonio Pons, con 3 años 4 meses y 17 días de servicios y termina en don Antonio Montero, con 2 años y 22 días de servicios. Continuación propuestas grupo D, (Maestras), empieza en doña Natalia Iturrin, con 3 meses de servicios y termina en doña María Díaz, número 2.688, con ningún tiempo de servicio.

«Gaceta» 12 septiembre. — Continuación propuesta grupo D, (Maestros) empieza en don Jaime Jaime, con 3 años y 1 mes de servicios y termina en don Cayetano Muñoz, con 8 meses de servicios.

Continuación grupo D, (Maestros) empieza en el 2.694 H, doña María Soledad de Torres y termina en doña Felisa Fernández, con 3 años, 9 meses y 16 meses.

«Gaceta» 13 septiembre. — Empieza propuestas maestras segundo escalafón en doña Concepción Grandio y termina en doña Aurelia Aranda, con 4 años y 10 meses de servicios.

EL CORRESPONSAL

PEDIMOS EQUIPARACION

No ser más, pero tampoco menos

Todos los días, ayer, hoy y quizás mañana examino la prensa. Con una visión rápida busco aquello que más me interesa ENSEÑANZA, más como dispongo de tiempo, leo NOTA OFICIOSA y lo que afecta a otros Ministerios, que comparo luego ¿y qué encuentro? Aumento de plazas, reorganización y mejora del personal en otros, y únicamente barullo y no pocas promesas, en el nuestro.

Así, en estos últimos días con motivo de la confección de Presupuestos y aun tendiendo a «economías» hemos podido ver cómo cada Ministro en su departamento reduce en algunas partidas, unos CUANTOS MILLONES, que pasan a la consignación de aumento de sueldo. Así tenemos MILLON Y MEDIO, para Comunicaciones, para mejorar sueldos de Carteros Urbanos, en Obras Públicas 10 pesetas a Peones Camineros, etc., ¿y en nuestro Ministerio? Veremos el Presupuesto. El señor Villalobos nos envía el «calmante», y dice categóricamente que no habrá reducciones. ¿Pero es que acaso cree el señor Ministro que basta con esto?

Ni mucho menos, (sus palabras no son «calmante», si «excitante») si quiere saciar en parte los deseos del Maestro, dándole nada más lo que merece, ha de aumentar ingentes

Sección Oficial

«Gaceta» 11 Septiembre. O. sobre nombramientos definitivos.

Vistas las reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destinos, publicadas y pendientes de publicación, con motivo del concurso general de traslado, este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se subsanen los errores contenidos en las referidas propuestas provisionales.

2.º Que se proceda a la estimación o desestimación de las reclamaciones presentadas o que puedan presentarse dentro del plazo al efecto señalado, como en derecho correspondía.

3.º Que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos a medida que se vayan publicando en la «Gaceta» las variaciones (estimaciones y desestimaciones) que afecten a las propuestas provisionales.

4.º Que, asimismo, y en relación con lo expuesto en el párrafo anterior, por las correspondientes Secciones administrativas de Primera enseñanza se extiendan las credenciales y se diligencien los respectivos títulos de nombramientos que aparezcan como definitivos, quedando autorizadas las expresadas dependencias para corregir los errores materiales que aparezcan en los nom-

bramientos definitivos. Si por omisión involuntaria subsistiese duplicidad de nombramientos para alguna Escuela, al objeto de deshacer el error, los maestros interesados, o a los que pudiera afectar, deberán manifestarlo a la Dirección general de Primera enseñanza, dentro del plazo de ocho días siguientes al en que dicha duplicidad se publique en la «Gaceta de Madrid».

5.º Que los maestros y maestras que sean confirmados en sus nombramientos se posesionen de sus nuevos destinos dentro del plazo reglamentario, contado a partir del siguiente día en que aparezca publicada la Orden de confirmación en los mismos, señalando como fecha única de posesión a efectos del concurso de traslado, permutas y demás derechos que pudieran en su día invocarse, la de 15 de los corrientes; y

6.º Que se declare que la presente Orden agota la vía gubernativa.— P. D., Ramón Prieto.

O. 13 septiembre 1934 («Gaceta 15 septiembre. — Disponiendo se expidan ceses en las escuelas para los maestros nombrados definitivamente.

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Los Maestros nacionales que hayan sido nombrados definitivamente, en virtud de concurso general de traslado, para alguna de las Escuelas que solicitaron, podrán interesar mediante oficio, del Jefe de la Sección Administrativa a que pertenece la Escuela en que cesan, la expedición de un certificado en el que conste tal cese y motivo que le origina.

2.º Las Secciones Administrativas de Primera enseñanza expedirán estas certificaciones, cursándolas a la mayor brevedad posible a la Sección Administrativa de que depende la Escuela a la que, en virtud del concurso, va destinado el maestro petionario, y ésta extenderá tal diligencia de cese y posesión en los títulos correspondientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 septiembre de 1934.  
El Director general.—Victoriano LUCAS.

cantidad, siquie.a para mejora de sueldos ¡O ES PARTIDARIO DE QUE SIGAN MILES DE MAESTROS, POR MAS AÑOS, CON EL VERGONZOSO HABER DIARIO DE OCHO PESETAS! Piense un momento cómo se retribuye a funcionarios con menos derechos en otros Ministerios. No queremos ser más, pero injusto y denigrante es ser menos.

¡Equipárenos siquiera a ellos! Empezando en primer lugar por disfrutar de igual sueldo. ¿En qué departamento oficial, después de oposiciones y cursar una carrera se ingresa (por si fuera mucho) y con descuentos, con 3.000 pesetas? Si un obrero cualquiera, un caminero, un guardia, un cartero, (no quiero seguir) ganan más de eso, y en alguno de los casos ha de enseñarles los primeros ejercicios de suma y resta el maestro para su ingreso.

¿Y es justo el sueldo del maestro? Haga el señor Ministro desaparecer ese ridículo sueldo, y merecerá el aplauso de todos por ello. Si sus muchos asuntos afectos al Ministerio le hacen olvidar esto, ahí están las Asociaciones. ¡Que no se conformen con reunirse y tomar plausibles acuerdos! sino que recaben de los dirigentes del pueblo su apoyo y cuenten con el nuestro, para hasta conseguirlo, recordar y solicitar del señor Villalobos nuestras justas peticiones.

¡Va a formarse en breve el Presupuesto! No vacilemos, juntos todos, trabajemos que este es el momento.

Siro F. BUENO  
Fuentelmonge, septiembre 1934

Correspondencia

F B Villarijo. Recibida autorización.

M S Almazá, F S Gallinero. Recibidas autorizaciones.

B M Velilla de los Ajos, D A Quintanas de Gormaz. Recibidos.

E P Villaseca Bajera, C C Casarejos, B M Sauquillo de Boñices. Contestadas cartas.

E S Torrearévalo, A H Berlanga de Duero, V S Bayubas de Arriba. Se les escribe.

A F Almazán, G A Castillejo, L de la B Castillejo, A L Fuentecantales. Recibidas autorizaciones.

V R Adradas. Se lo enviaré con los haberes de este mes.

A L Fuentecantales. Remitida cartulina.

NOTICIAS

CONCURSO DE TRASLADO.— La «Gaceta» del 18 termina de publicar los nombramientos definitivos del concurso general de traslado, de aquellos maestros y maestras que habían solicitado escuela por dicho turno en una sola provincia.

CURSILLISTAS DE 1933.— Continúa publicando la «Gaceta» la relación definitiva de cursillistas (maestras), correspondientes al año 1933.

CREACION DE SECCIONES DE GRADUADAS.— En el Consejo de Ministros celebrado ayer, fué aprobado un decreto de Instrucción pública creando en las capitales de provincia los grados escolares necesarios para que los alumnos-maestros del grado profesional realicen el curso de pruebas.

SOBRESUELDO.— No olviden nuestros compañeros, que en la Depositaria de la Diputación provincial, continúa abierto el pago de sobresueldo de los años 1925 y 1926.

CREACION DE ESCUELAS.— En la «Gaceta» del jueves último se publica una extensa relación de escuelas creadas con carácter definitivo, y entre ellas figuran las siguientes de esta provincia:

Cubilla, una de niños; Duruelo y Gómara, una de párvulos; Muriel Viejo, una de niñas y San Leonardo, una de niños y otra de niñas.

CONSIGNACION DE MATERIAL Para material de oficina del semestre actual, se libra a la Sección Administrativa de esta provincia, la suma de 361,60 pesetas.

NOMBRAMIENTO DE PROFESORA.— En virtud de concurso se nombra Profesora de Metodología de la Lengua y Literatura españolas de Soria, a doña Victorina Asenjo García.

CORRIJA DE ESCALAS.— Se ha publicado la corrida de escalas de Julio, ascendiendo a 8.000 pesetas el número 426, señor Villas; a 7.000, el 1.154 señor Escudero; a 6.000, el 2.001, señor Bretón; a 5.000 el 3.764, señor Ibáñez.

Maestras a 7.000, el número 1.078, señora So'ré; a 6.000, el 1.199, señora Caballero; a 5.000, el 3.742, señora Martínez.

C S San Pedro. Recibida autorización.

S A El Royo, I R El Royo. Recibidos.

B G Carabanchel Bajo, V J Conquezueta, S M Aguilar, J A L Valdeavellano de Ucero. Recibidas autorizaciones.

T S Casarejos, B M Maján. Recibidos.

T S Casarejos. Reintegrados y presentados ceses.

B B Fuentelmonge, L E Logroño. Recibidas autorizaciones.

P del P Nolay. Recibida autorización.

F G Madrid. Hecho lo que interesa.

M.ª C R Rebollo de Duero. Recibidos.

C F Muro de Agreda, S M Madrid, L S Alcozar. Recibidas autorizaciones.





# MARIN Y MEGINO

CANALEJAS  
90  
SORIA



Antes de comprar su traje para la actual temporada de otoño e invierno le invitamos a que haga V. un estudio de nuestros precios y calidades

Vea nuestra gran sección de trajes y gabanes confeccionados

Traje Caballero confección irreprochable artículo de garantía, infinidad de dibujos y medidas 45 pesetas. Gabanes Caballero un poco pasados de moda, de su precio 50 pesetas a 27,50. Gabán pluma verdadera creación de la moda, 100 pesetas

Una oferta excepcional - Dos únicos precios

Liquidamos 250 cortes de traje solamente en los meses de Septiembre y Octubre a 14,75 y 19,75 pesetas, corte 3 metros, géneros pasados de moda, admirables por su calidad, procedentes de una quiebra. Valen más de un 100 por 100 más caros. Los que paga a los ambulantes 40 y 50 pesetas

No es un reclamo  
Es una verdadera oportunidad

PRECIO FIJO  
VENTAS AL CONTADO

## Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

### Obras nuevas

«Enciclopedia ciclico-pedagógica», grado superior, según plan de don J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares 58 pesetas. Con Historia Sagrada 60 pesetas docena. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas).

«Tercer Libro», por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Estampas Literarias», por don Alejandro Manzanares, maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado 6 pesetas.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna»: Volumen III. «Trabajos en cueto y metal», por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. «Estudios de las Formas elementales», por don Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

### Anuncio de 1934

Obra: muy recientes

«Elementos de Biología», por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—«La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls: ejemplar 4,75 pesetas.—«La Senda», (nueva edición) por don J. Salvador Artiga: ejemplar 7,50 pesetas.—«Las Escuelas Rurales», (nueva edición) por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—«La Escuela activa», (tercera edición) por J. P. C. 1,75 pesetas ejemplar.

#### Novedades en Material Escolar

«Colección de láminas de Historia Natural».—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de «animales en su ambiente», 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

«Las regiones españolas».—Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas. Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Materia Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten. Visiten nuestra casa, exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

### Erasmu Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.<sup>a</sup> Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas. ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta y consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

### Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA